

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO 2010

**VISTO**, el expediente N° 577/10, referente al Contrato de Locación entre Presidencia de la Cámara y la Sra. Silvana Lorena FAZZARI; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que se ha dispuesto modificar cláusulas del citado contrato, por lo que corresponde aprobar la modificación del contrato suscripto el día tres (3) días del mes de Agosto del corriente año, entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y la Sra. Silvana Lorena FAZZARI.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra habilitado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

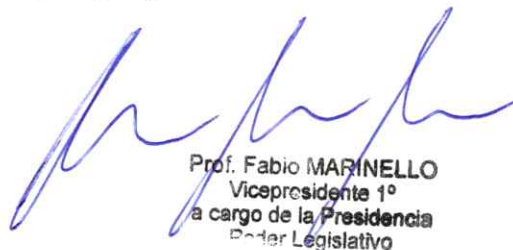
**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la modificación de Contrato de Locación de Servicios suscripto el día tres (3) del Agosto del corriente año, entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y la Sra. Silvana Lorena FAZZARI, que diera origen al Expte. N° 577/10.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N°

**242 / 10**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo